



BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza N° 8.405/19 y;

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada ordenanza crea un programa de voluntariado social.

Que es de publico conocimiento que en la ultima emergencia hídrica, desde el ejecutivo municipal se procedió a la convocatoria ciudadana para colaborar en distintas actividades humanitarias.

Que, desde la técnica de planificación participativa se organizaron con diferentes instituciones y publico en general en la composición de una mesa de emergencia social.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N°/2.024

Artículo N°1: Incorpórese al artículo N°11 de la Ordenanza N° 8.405 sancionada el 12 de septiembre del año 2019 a la mesa de Emergencia Social, a los efectos de que quede contemplada dentro del marco legislativo del Programa de Voluntariado Social Municipal denominado “encontrá tu forma de ayudar”.

La misma quedará redactada de la siguiente manera:

Convenios de Colaboración y Cooperación. El Departamento Ejecutivo Municipal y el honorable Concejo Municipal, podrán celebrar convenios de colaboración y cooperación con personas jurídicas publicas y/o privadas, a efectos de llevar a cabo en forma conjunta acciones de coordinación del voluntariado social, con el objetivo de optimizar las acciones y se lleven a cabo en el marco del Programa establecido por la presente ordenanza.



BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

Centralizando todas las tareas del Programa en la Mesa de Emergencia Social con el claro objetivo de lograr la imparcialidad y la transparencia de que los recursos lleguen a los sectores indicados por las instituciones intervinientes.

Artículo N° 2: Comuníquese al DEM.

SALA DE SESIONES, ... de marzo de 2.023.